

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE)

Notas de los estados financieros

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en pesos)

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE) tiene como objetivo principal, de acuerdo a su único decreto de modificaciones, elaborar productos biológicos, químicos farmacéuticos y antibióticos que se requieran para el diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades, que por su importancia, afectan la riqueza pecuaria, así como desarrollar, experimentar y adaptar técnicas que permitan mantener la elaboración eficiente de sus productos biológicos, químicos y farmacéuticos. Igualmente, está facultada para maquilar productos biológicos, químicos y farmacéuticos, sin que dicha actividad desvíe el objeto para el que fue creado el Organismo.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, PRONABIVE fue constituida como un Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal, siendo su coordinadora de sector la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). De acuerdo a dicho decreto, sus relaciones laborales se rigen por el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en estricto apego a las reglas y prácticas contables gubernamentales generales y específicos aplicables a la Entidad, así como con la normatividad financiera y presupuestal emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, cuyas cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se presentan en pesos históricos; las bases de contabilización que de dichas disposiciones emanan, difieren en algunos aspectos con las Normas de Información Financiera Mexicana, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) las cuales están vigentes a partir del 1° de enero de 2006, dichas normas fueron emitidas por el CINIF, y no son aplicables para la Entidad. Véase Notas 2.12 y 2.13

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

2.1 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación

La Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 04) “Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal 04 Reexpresión”, establece las reglas que deben observarse para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, define dos entornos económicos: “inflacionario” y “no inflacionario”, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anteriores sea igual o mayor al 26% (Entorno económico inflacionario), se deberán reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

Por el contrario, cuando la inflación acumulada sea menor al 26% (Entorno económico no inflacionario), no se reconocerán los efectos de la inflación en el periodo.

Conforme a los lineamientos anteriores, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (Límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1° de enero de 2008, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (Desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los Estados Financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. El saldo de la insuficiencia en la actualización del patrimonio, fue reclasificado a los resultados de ejercicios anteriores conforme a las disposiciones de la NIFGG SP 04 Reexpresión, anteriormente descrita.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Del Periodo	3.56	2.84
Acumulado en los últimos tres años	11.25	11.05

2.2 Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización.

2.3 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Representan los derechos originados por la venta de bienes y servicios de la Entidad de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos en plazo menor o igual a doce meses.

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Las inversiones temporales se presentan dentro de éste rubro y se valúan al costo de adquisición mismo que no excede al valor de realización. Véase Nota 4

Conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de marzo de 2006, la Entidad realiza inversiones a través de Instituciones Financieras en valores Gubernamentales, Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) e inversiones a la vista.

2.4 Inventarios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los Inventarios de Mercancías Terminadas, Mercancías en Proceso de Elaboración, Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción fueron valuados mediante el método de costos promedio, estos rubros y el costo de ventas son expresados a su costo histórico. Los valores así determinados no exceden de su valor de mercado. Véase Nota 5

2.5 Almacenes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo fue valuado mediante el método de costos promedio, este rubro y el costo de ventas son expresados a su costo histórico. Los valores así determinados no exceden de su valor de mercado. Véase Nota 5

2.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

La Entidad, conforme a su experiencia, determina los incrementos a la cuenta de “Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” y analiza anualmente las cuentas por cobrar, identificando y relacionando, en su caso, aquellas con características de incobrabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por la Norma “NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables” de las Normas de carácter general, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.7 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del índice nacional del precio al consumidor (INPC).

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones menores se registran directamente en los resultados cuando se incurren.

2.8 Bienes Muebles

Se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del índice nacional del precio al consumidor (INPC).

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones menores se registran directamente en los resultados cuando se incurren.

2.9 Activos Intangibles

Las licencias de uso de software se registran al costo de adquisición, éstas son consideradas como gastos diferidos en virtud de ser activos intangibles representadas por derechos.

La amortización de los activos intangibles se calculará con base al método de línea recta y será reconocida a partir de 2014 como parte del costo y de los gastos de operación.

La tasa de amortización que utilizará PRONABIVE en ejercicios subsecuentes será:

<u>Rubro</u>	<u>Tasa (%)</u>
Software	15 %

2.10 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

La depreciación se calcula por el método de línea recta, tanto sobre el costo de adquisición, como sobre los incrementos por actualización. Véase Nota 7

Las tasas de depreciación utilizadas por PRONABIVE al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son como sigue:

<u>Rubro</u>	<u>Tasas %</u>
Edificios No Habitacionales	5 %
Mobiliario y Equipo de Administración	10 y 30 %
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10 %
Equipo de Transporte	25 %
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10 %

2.11 Pasivos

Los pasivos a cargo de la Entidad reconocidos en el Balance General, representan obligaciones presentes por las que se generará la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

2.12 Impuestos a la Utilidad

Con relación a las disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera NIF D-4 “Impuestos a la Utilidad”, que requieren el reconocimiento de impuestos diferidos por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del Balance General, a la fecha no existe lineamiento alguno emitido por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la Entidad no reconoce en la información financiera los efectos de dicha norma; el Impuesto a la Utilidad registrado, Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a la Tasa única (IETU) es determinado con base a las disposiciones fiscales particulares vigentes en el ejercicio. Véase Notas 11.1 y 11.2

2.13 Beneficios a los Empleados

La Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”, incorpora reglas de valuación, presentación y registro para el reconocimiento de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral, por causas distintas a restructuración y la NIFGG SP 05, relativa a “Obligaciones Laborales”, establece que las entidades cuyas relaciones laborales se rijan por el apartado “B” del artículo 123 Constitucional, no deben reconocer pasivos por beneficios laborales para el retiro de sus trabajadores, por lo que el Organismo no reconoce los citados pasivos.

2.14 Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

La PTU causada, se presenta como un rubro separado antes de la Utilidad Neta dentro del cuerpo del Estado de Resultados.

De conformidad con la legislación laboral, los trabajadores participan de un porcentaje de las utilidades de la Entidad. Véase Nota 11.3

2.15 Hacienda Pública

Conforme a lo que se menciona en la Nota 2.16 la Hacienda Pública y el superávit acumulado, representan el valor de dicho concepto en términos de pesos al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

2.16 Utilidad Integral

La utilidad integral está representada por la utilidad neta, más los efectos del resultado por posición monetaria inicial, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en la Hacienda Pública y no constituyen aportaciones y reducciones de patrimonio y se actualizó aplicando factores derivados del INPC. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la utilidad integral la compone únicamente la utilidad neta del ejercicio.

2.17 Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos y costos son reconocidos al momento en que se entregan los productos al cliente y éste asume responsabilidad sobre los mismos.

La Entidad reconoce los gastos en el momento en que estos son realizados.

2.18 Operaciones y Posición en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (Dólares americanos “USCY”) se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se presentan en moneda nacional al tipo de cambio establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cierre contable del ejercicio. Las diferencias, motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de transacciones y la de su liquidación o valuación se reconocen en resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

En la Nota 12 se muestra la posición de la Entidad en moneda extranjera al final del periodo y los tipos de cambios utilizados en la conversión de éstos saldos.

2.19 Normatividad de Contabilidad Gubernamental

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental expedida en diciembre 2008 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (Derogándose diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria), Ley que establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr su adecuada armonización.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental contempla un Consejo Nacional de Armonización Contable (Consejo), el cual fungirá como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, tendrá por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que deberán aplicar los entes públicos y conforme a los transitorios de esta Ley, el Consejo se encuentra sujeto a llevar a cabo sus funciones en un plazo no mayor a dos años, a partir del 1 de enero de 2009.

Los entes públicos deberán adoptar e implementar con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo y deberán sujetarse a una serie de elementos técnicos y normativos previstos en los transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a partir del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2014.

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

b) Pronunciamientos contables

A partir del 1 de enero de 2009, entraron en vigor las Normas de Información Financiera Gubernamental difundidas en diciembre de 2008, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), como consecuencia del Proyecto de Reforma Contable, el cual consiste en un cambio integral que impacta tanto los aspectos conceptuales como los normativos y técnicos que rigen al esquema contable del Gobierno Federal.

Entre sus premisas se encuentra incorporar los avances internacionales de la contabilidad, concurrir con los postulados desarrollados por el CINIF y dar vigencia a la contabilidad como instrumento de información financiera en apoyo a la toma de decisiones.

De conformidad con la armonización de la Contabilidad Gubernamental, la UCG, emitió y difundió las Normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, a partir del 2012, reconociendo que se derivan de la actualización de las aplicables hasta el ejercicio de 2011 y están alineadas a la armonización contable.

Adicionalmente a las disposiciones normativas que emita la UCG, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta las Normas de Información Financiera de Contabilidad, nacionales e internacionales.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como se muestra:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo	\$ 15,000	\$ 15,000
Bancos y Tesorería	(12'507,714)	(1'281,593)
Depósitos de Fondos de Terceros	1,700	1,700
	<u>(\$ 12'491,014)</u>	<u>(\$ 1'264,893)</u>

NOTA 4. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 3'983,618	\$ 4'451,012
Inversiones Financieras a Corto Plazo	158'040,130	90'839,734
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	11,657	40,743

\$ 162'035,405 \$ 95'331,489

NOTA 5. INVENTARIOS Y ALMACENES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de inventarios y almacenes se integra como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Inventario de Mercancías para Venta	\$ 177,170	\$ 547,866
Inventario de Mercancías Terminadas	4'058,586	3'794,509
Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	14'957,339	10'937,316
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	4'358,254	4'120,414
<u>Total Inventarios</u>	<u>\$ 23'551,349</u>	<u>\$ 19'400,105</u>
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1'188,621	1'502,436
<u>Total Almacenes</u>	<u>\$ 1'188,621</u>	<u>\$ 1'502,436</u>

NOTA 6. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El saldo de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integran como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudores Diversos a Largo Plazo	\$ 34,787	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Impuesto al Valor Agregado 2013	5'306,397	
Impuesto al Valor Agregado 2012	2'979,354	2'979,354

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Impuesto al Valor Agregado 2011	3'206,799	3'206,799
Impuesto al Valor Agregado 2010	<u>789,121</u>	<u>2'161,124</u>
	\$12'281,671	8'347,277
 Total	 <u>\$12'316,458</u>	 <u>\$8'347,277</u>

NOTA 7. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO, BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
 Edificios No Habitacionales	 44'103,355	 44'103,355
	<u>\$ 44'103,355</u>	<u>\$ 44'103,355</u>
 Depreciación Acumulada	 (\$ 43'402,058)	 (\$ 43'375,634)
 Total	 <u>\$ 701,297</u>	 <u>\$ 727,721</u>
 Mobiliario y Equipo de Administración	 5'060,011	 4'623,363
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	37'838,598	26'498,493
Equipo de Transporte	2'255,306	2'255,306
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13'112,215	8'798,217
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		10,162
	<u>\$ 58'266,130</u>	<u>\$ 42'185,541</u>
 Depreciación Acumulada	 (\$ 29'787,994)	 (\$ 27'529,727)

Total	<u>\$ 28'478,136</u>	<u>\$14'655,814</u>
-------	----------------------	---------------------

En el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013, el cargo a resultados por depreciación fue: En el Costo de Ventas \$1'472,561 y en Gastos de Operación \$981,706 los cuales ascienden a \$2'454,267 y durante el ejercicio de 2012 en el Costo de Ventas \$1'266,610 y en Gastos de Operación \$838,814 los cuales ascienden a \$2'105,425.

Activos Intangibles

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Software	\$ 321,786	0

En el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013, no se realizaron cargos a resultados por amortización, toda vez que la adquisición del software se realizó durante el mes de diciembre.

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 413,230	\$ 450,595
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	258,486	218,354
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	18,736	20,130
	<u>\$ 690,452</u>	<u>\$ 689,079</u>

NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

PRONABIVE celebró el 16 de mayo de 2007, un convenio para la incorporación al programa de cadenas productivas con Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), institución de banca de desarrollo, programa que consiste en productos y servicios a través del sistema en internet para, entre otros aspectos, registrar las cuentas por pagar de la Entidad y por este medio los proveedores o contratistas registrados puedan realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico, la vigencia del convenio es indefinida.

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Entidad no cuenta con documentos por pagar a intermediarios bancarios y/o NAFIN por concepto de factoraje o descuento electrónico.

NOTA 10. APORTACIONES

Las aportaciones de la Entidad, se integran de la siguiente manera:

- 1) Bienes muebles e inmuebles, subsidios, cantidades presupuestales, donaciones, créditos, fideicomisos y demás disposiciones económicas que se destinaron a su objeto.
- 2) Los mismos ingresos que obtenga como resultado de sus operaciones comerciales.

A partir de 1992, la Entidad opera únicamente con recursos propios y hasta la fecha de la opinión de los Auditores no ha recibido de nueva cuenta recursos del Gobierno Federal.

El 29 de febrero de 2012, recibió transferencia de bienes muebles por la cantidad neta de \$1'119,994.

Después de los movimientos netos, el patrimonio se integra de la siguiente forma:

Aportaciones	\$ 2'067,971
Donaciones de Capital	1'623,926
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	173'504,326
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	<u>\$177'196,223</u>

NOTA 11. PROVISIONES A CORTO PLAZO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO EMPRESARIAL A LA TASA ÚNICA (IETU) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)

11.1 Impuesto Sobre la Renta (ISR)

La tasa del ISR al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de 30%.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles aquellas operaciones que hayan sido efectivamente realizadas. La diferencia entre utilidad fiscal y la contable se debe principalmente a las partidas no deducibles, al ajuste anual por inflación y otros conceptos cuya acumulación o deducción fiscal y contable es diferente. Por los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 se obtuvo una utilidad fiscal de \$57'449,052 y \$36'014,305, respectivamente.

El 7 de diciembre de 2009, fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISR para 2010, en el cual se establece, entre otros, que la tasa del ISR aplicable para los años de 2010 a 2012 será del 30%.

Adicionalmente, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013, se expidió la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la que se estableció la tasa del 30% para el ejercicio fiscal del 2013.

11.2 Impuesto empresarial a la tasa única (IETU)

El IETU por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se calculó a la tasa del 17.5% sobre la utilidad determinada con base a flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establece la legislación vigente y a partir de 2010 la tasa del IETU es del 17.5%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Entidad debe pagar anualmente el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU.

Mediante Decreto publicado el día 11 de diciembre de 2013, se abrogó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, cuya vigencia es a partir del 1 de enero del 2014.

11.3 Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

La tasa de PTU al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de 10%.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Entidad obtuvo una base gravable de \$67'668,392 y \$ 43'024,300 respectivamente.

NOTA 12. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los activos y pasivos monetarios denominados en dólares americanos generan una posición en moneda extranjera, como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activo circulante	USD 509,312	USD 200,565
Pasivo circulante	(10,745)	(2,411)
	USD 498,567	USD 198,154

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 fracción III y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 234 y 279 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al cierre del ejercicio la Entidad valuó sus activos y pasivos en moneda extranjera con base a los tipos de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable al 31 de diciembre de 2013 y 2012, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual estableció para 2013 y 2012 un tipo de cambio de 13.0765 y 13.0101 pesos por cada dólar americano respectivamente.

NOTA 13.PASIVOS CONTINGENTES

A la fecha la Entidad cuenta con ocho juicios laborales activos los cuales están pendientes de resolución.

NOTA 14. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Mediante convenio de colaboración que celebró el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) con Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, conjuntando acciones y recursos para que ésta Productora elabore y comercialice la vacuna emulsionada inactivada contra el virus de la influenza aviar tipo H7N3 cepa A/pato/2817/2006/H7N3 y suministre la semilla vacunal a otros laboratorios para la producción del mismo biológico, el Gobierno Federal transfirió

\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales se registraron de conformidad con la NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

NOTA 15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y las notas de éstos fueron emitidos por la Entidad y serán presentados ante la H. Junta de Gobierno, la cual los aprobará, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

C.P. Victor Hugo Martínez Galicia
Director de Planeación y Administración

C.P. Elia Elizalde Parra
Jefa del Departamento de Contabilidad y Tesorería
